



**RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO EN LA LICITACIÓN DEL “SERVICIO DE
CONSERJERIA DESTINADO A LAS DEPENDENCIAS DE LOS EDIFICIOS DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA UBICADOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA
(POLIVALENTE I, II, III Y IV)”**

PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA



ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de enero de 2023 se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación “del **servicio de conserjería destinado a las dependencias de los edificios del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ubicados en el Campus Universitario de Tafira denominados Polivalente I, II, III y IV**”, publicándose los pliegos con fecha 25 de enero de 2023.

Se han advertido graves errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa de la contratación que no pueden ser objeto de una mera corrección pues alterarían sustancialmente el expediente de contratación, en concreto, el presupuesto base de licitación no se ajusta al coste salarial anual de los trabajadores susceptibles de subrogación debido a los incrementos de IPC y salario mínimo interprofesional, así también, se aprecia la omisión de los criterios para la determinación de las ofertas desproporcionadas o anormales en relación con el criterio de adjudicación consistente en la oferta de bolsa de horas, y con el fin de preservar los principios que rigen la licitación pública, se propone el desistimiento del procedimiento de licitación, y la convocatoria de un nuevo procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El órgano de contratación, que actúa en nombre de la FCPCT de la ULPGC, es el Presidente del Patronato de la FCPCT de la ULPGC, en virtud de los Estatutos de dicha Fundación y de la Delegación de Poderes acordada y aprobada por el Patronato con fecha 26 de diciembre de 2012.

SEGUNDO: El procedimiento de licitación se encuentra en una fase de tramitación inicial en la que únicamente se ha procedido a la publicación de los preceptivos anuncios y del acta del Órgano de Asistencia de la apertura del archivo electrónico número 1 de documentación general.

TERCERO: Concorre el supuesto regulado en el artículo 152.4 de la Ley de Contratos del Sector Público: “El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación”

De conformidad con cuanto antecede,



RESUELVO

PRIMERO: Desistir del procedimiento abierto, para la contratación “del **servicio de conserjería destinado a las dependencias de los edificios del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ubicados en el Campus Universitario de Tafira denominados Polivalente I, II, III y IV**”, por un **presupuesto máximo** de licitación de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (118.276,95 €), impuestos excluidos; y **valor estimado**, incluidas eventuales prórrogas y posibles modificaciones previstas del contrato, de doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y tres euros con noventa céntimos (236.553,90 €), impuestos excluidos, mediante procedimiento **abierto** y tramitación **ordinaria**.

SEGUNDO: Autorizar la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital
El Presidente del Patronato de la FCPCT**

Lluís Serra Majem